

RESOLUCION No. 228

(Mayo 08 de 2018)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO CONFORME A LOS AMPARADO EN LA LEY 1562 DE 2015.

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "CARMEN EMILIA OSPINA" EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO:

Que la ley 1562 de 2012 en su artículo 2 numeral 5 establece que son afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales en forma obligatoria los: *"Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de trabajo como de Alto Riesgo. El pago de esta afiliación será por cuenta del contratante"*.

Que el Decreto 2090 de 2013 define las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador entre las que se encuentran:

Artículo 2º. Actividades de alto riesgo para la salud del trabajador. Se consideran actividades de alto riesgo para la salud de los trabajadores las siguientes:

3. *Trabajos con exposición a radiaciones ionizantes.*
4. *Trabajos con exposición a sustancias comprobadamente cancerígenas.*

Que de igual forma el *Decreto 723 de 2013* establece en su Artículo 2. *Campo de aplicación. El presente decreto se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.*

Así mismo el *Artículo 13* *Ibíd*em consagra: *Pago de la cotización. Las Entidades o Instituciones públicas o privadas contratantes y los contratistas, según corresponda, deberán realizar el pago mensual de las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales de manera anticipada, dentro de los términos previstos por las normas vigentes.*

El contratante debe pagar el valor de la cotización de manera anticipada, cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V (Alto Riesgo).

Que con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la normatividad referida al Sistema General de Riesgos profesionales, que con el fin de dar cumplimiento a la normatividad contenidas en los incisos anteriormente citados y atendiendo a que en la E.S.E "Carmen Emilia Ospina" existen tres contratitas, **DIóGENES ALLENDE ORTIZ QUIZA, ARLEN JIMENA OVIEDO MURCIA, JHON EDIXON PUENTES SANCHEZ,** , quienes realizan actividades de alto riesgo, se hace necesario

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

cancelar a la **ARL SURA** el valor de **CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS (\$163.200 MCTE)** a favor de sus afiliados.

Que existe disponibilidad presupuestal respaldada mediante **CDP N°1937** de fecha 08 de Mayo de 2018 con rubro 102046A por valor **CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS (\$163.200 MCTE)** discriminado de la siguiente manera: **DIOGENES ALLENDE ORTIZ QUIZA** se cotizara el pago por **CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$54.400)**, **ARLEN JIMENA OVIEDO MURCIA** se cotizara el pago por **CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$54.400)** **JHON EDIXON PUENTES SANCHEZ** se cotizara el pago por **CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$54.400)**, con el fin de realizar el pago de Riesgos Laborales a la favor de la **ARL SURA**.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

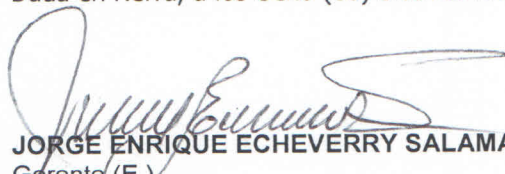
ARTÍCULO PRIMERO: PÁGUESE la suma de **CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS (\$163.200 MCTE)** a favor de La Administrado de Riesgos Laborales **ARL SURA** con NIT 800.256.161-9, de conformidad con la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Realícese liquidación de planilla para el pago en el operador de Información.

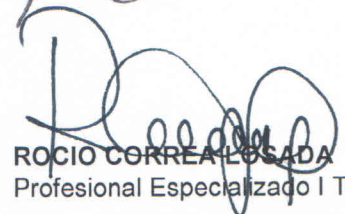
ARTÍCULO TERCERO: Una vez efectuado el pago se expedirá planilla de pago en el que se compruebe el pago realizado a la **ARL SURA**, la cual reposara en la oficina de Talento Humano.

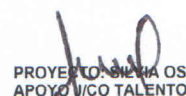
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los Ocho (08) días del mes de Mayo de 2018.


JORGE ENRIQUE ECHEVERRY SALAMANCA
Gerente (E)


PATRICIA QUINTERO FIERRO
Subgerente


ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Humano


PROYECTO NEIVA OSORIO
APOYO WGO TALENTO HUMANO

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

UNIDAD 2207 41 0001
 E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA
 AÑO FISCAL 2018

FECHA DISPONIBILIDAD 08/05/2018
FECHA VENCIMIENTO 31/12/2018

ESTADO Confirmado **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** 1937
EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

Gasto	Rubro	Recurso	Concepto	Valor	Debitos	Creditos	VALOR ACTUAL
1	102037A	01	RIESGOS PROFESIONALES	\$ 163.200,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 163.200,00
TOTAL:				\$ 163.200,00			\$ 163.200,00

OBJETO CDP : PAGO DE ARL SURATEP - AGRICOLA MES DE MAYO DEL 2018, A TRES (3) CONTRATISTAS DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1562 DE FECHA JULIO 11 DE 2012 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE SALUD OCUPACIONAL" ARTICULO 5. SEGUN RESOLUCION No. 228 DEL 08 DE MAYO DE 2018.



GESTOR DE PRESUPUESTO
DIEGO DARIO ARAGON QUIROGA



FORMATO		GF-S1-F1	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		CODIGO	5
		VERSION	23/03/2018
FECHA DE	Mayo de 2018		
CARGO PARA	ROCIO CORREA LOSADA		
ASUNTO	PROFESIONAL ESPECIALIZADA 1		
VIGENCIA FISCAL	Gestor de Presupuesto		
CONCEPTO VALOR	Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal		
Presupuestal para Giro de planilla de ARL mes de MAYO 2018 para Contratistas de RX, Registrados ARL SURA			
CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE \$163.200			
DETALLE/VIGENCIA			
NOMBRE BENEFICIARIO	N° CONTRATO	DETALLE (AREA)	CANTIDAD
Solicitud de Disponibilidad Presupuestal para Giro de planilla de ARL mes de MAYO 2018, para los Contratistas de RX, Registrados SURA ARL 37 CONTRATISTAS	N.A.	AREA ADMINISTRATIVA	1
		AREA ASISTENCIAL	1
		VR UNIT	VR TOTAL
		\$0	\$0
		\$ 163.200	\$ 163.200
		TOTAL	\$ 163.200

1020
 102037A
 1000
 102037A
 JORGE ENRIQUE ECHEVERRY SALAMANCA
 APROBO-GERENTE (E) ESE CEO
 DIEGO DARIO ARAGONEZ QUIROGA
 VoBo. GESTOR DE PRESUPUESTO
 E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA
 NIT. 813.005.265-7
 GERENCIA
 Fecha: 10-05-18
 Hora: 3:10 PM
 Puente: 0868



"Servimos con Excelencia Humana"

